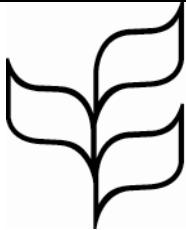




CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/4/1/Add.1/Rev.1  
13 de abril de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA  
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL  
CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

### ANOTACIONES REVISADAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

#### INTRODUCCIÓN

1. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, para, entre otras cosas, considerar el progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico y, en consonancia con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, examinar los impactos y la eficacia de los procesos vigentes del Convenio y considerar las formas y maneras de identificar y salvar los obstáculos a la aplicación efectiva del Convenio (decisión VII/30, párrafo 23).

2. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes estipuló que se realizase una cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación (decisión X/45). La Conferencia de las Partes adoptó un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (decisión X/2), sí como un plan de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes (decisión X/9), y decidió examinar, en su 11<sup>a</sup> reunión, los progresos logrados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el progreso en el suministro de apoyo para su aplicación y el desarrollo ulterior de instrumentos y orientación para supervisar la aplicación (decisión X/9, párrafos a) i) a iii)). En las decisiones X/2, X/3, X/6, X/9, X/20, X/23, X/24 y X/26, la Conferencia de las Partes asignó al Grupo de trabajo otras tareas, según se especifica en las anotaciones siguientes.

3. La cuarta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebrará en Montreal, del 7 al 11 de mayo de 2012. La reunión se celebrará en forma consecutiva a la 16<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).

4. En el anexo II a continuación se incluye una lista de documentos para la reunión. A medida que sean preparados, los documentos estarán disponibles en el sitio Web del Convenio:  
<http://www.cbd.int/doc/?meeting=WGRI-04>.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

5. La Secretaría distribuirá una nota de información con los detalles de la inscripción y los arreglos logísticos para la reunión, incluida la información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

6. El Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10.00 horas del lunes 7 de mayo de 2012. El Secretario Ejecutivo hará las observaciones preliminares.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### **2.1. *Elección de la Mesa***

7. En consonancia con el reglamento y las prácticas habituales, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de trabajo. Consiguientemente, la reunión será presidida por el Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante. Se designará a un miembro de la Mesa como Relator.

### **2.2. *Adopción del programa***

8. En la reunión celebrada en diciembre de 2010, la mesa examinó un borrador del programa. El programa provisional figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

### **2.3. *Organización de los trabajos***

9. Se prevé que el Grupo de trabajo trabaje en sesión plenaria, pero podrá establecer grupos oficiosos (de contacto) según sea necesario para adelantar su labor. Se ofrecerán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se propone un programa de trabajo sugerido en el anexo I *infra*.

## **TEMA 3. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y PROGRESO HACIA LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

### **3.1. *Examen del progreso en la aplicación, con inclusión del establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica***

10. En el párrafo 3 de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a poner en práctica el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y, en particular, a:

- a) Facilitar la participación a todos los niveles;
- b) Establecer metas nacionales y regionales, con vistas a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales por alcanzar las metas mundiales;
- c) Revisar y actualizar y modificar según proceda sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- d) Utilizar las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica como instrumentos eficaces para la integración de las metas de diversidad biológica en las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y los procesos de planificación.

11. En el párrafo 17 b) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un análisis/síntesis de medidas nacionales, regionales y de otra índole, incluidas metas, adoptadas de conformidad con el Plan Estratégico, a fin de que el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y la Conferencia de las Partes evalúen la contribución de tales metas nacionales y regionales a los esfuerzos por alcanzar las metas mundiales. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que se examinan los progresos logrados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos el establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/2), al tiempo que se proporcionan otros antecedentes en documentos informativos.

12. En el párrafo 17 g) de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase más a fondo, en preparación para la consideración de este asunto por la 15<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, los fundamentos técnicos e hitos sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el Plan Estratégico revisado y actualizado: fundamentos técnicos e hitos e indicadores sugeridos (UNEP/CBD/COP/10/9), tomando en cuenta las observaciones formuladas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo preparó una nota sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: fundamento técnico provisional, posibles indicadores e hitos sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1). Se preparó otra actualización, en la que se reflejaron los resultados de la Reunión del grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para la 15<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/15/3). El Órgano Subsidiario examinó esta cuestión y tomó nota de los documentos actualizados en la recomendación XV/1.

12. En relación con este tema, se invita al Grupo de Trabajo a examinar los progresos logrados en la aplicación sobre la base de la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/4/2) y a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes según proceda.

13. Además, recordando el párrafo 15 de la decisión X/2, en la que la Conferencia de las Partes decidió considerar en su 11<sup>a</sup> reunión si era necesario desarrollar mecanismos adicionales, y su posible desarrollo, a fin de que las Partes puedan cumplir con sus compromisos conforme al Convenio y con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. El Secretario Ejecutivo envió una notificación invitando a las Partes a presentar opiniones sobre este tema. Las opiniones remitidas serán compiladas para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 11<sup>a</sup> reunión.

### ***3.2. Examen del progreso en la provisión de apoyo de creación de capacidad a las Partes, el fomento de la comunicación, la educación y la conciencia pública y el fortalecimiento del mecanismo de facilitación y la cooperación técnica y científica***

14. En el párrafo 6 de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes subrayó la necesidad de emprender actividades de creación de capacidad y un intercambio eficaz de conocimientos, a fin de apoyar a los países y comunidades indígenas y locales en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y decidió, en su programa de trabajo plurianual (decisión X/9), examinar el progreso alcanzado en la provisión de apoyo que ayude a las Partes a aplicar el Convenio y el Plan Estratégico, incluyendo, entre otras cosas, movilización de recursos, creación de capacidad, participación de los interesados directos, comunicación, educación y conciencia pública y fortalecimiento del mecanismo de facilitación.

15. En los párrafos 17 a) y c) de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que promoviese y facilitase, en asociación con organismos internacionales pertinentes, actividades tendientes a fortalecer las capacidades para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y que desarrollase opciones para continuar mejorando la aplicación del Convenio, incluso a través de la ampliación de los programas de creación de capacidad y asociaciones y el fortalecimiento de sinergias entre convenciones y otros procesos internacionales. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí el examen de los progresos en la provisión de apoyo a las Partes en el contexto del Plan Estratégico y las metas de diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/3), y se emitirán adiciones para cubrir los subtemas que se especifican a continuación. La movilización de recursos se aborda en el contexto del tema 6.

16. Durante 2011, la Secretaría, con el generoso apoyo del Gobierno del Japón y otros donantes, convocó 15 talleres subregionales para crear capacidad para la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica; participaron en estos talleres más de 150 Partes y 650 participantes. Estos talleres, junto con otras actividades realizadas a través del Japan Fund, han proporcionado una plataforma para hacer intervenir a otros asociados pertinentes en la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en la aplicación general del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Se dará a conocer un informe sumario de los talleres a título de documento informativo.

17. En la decisión X/15, la Conferencia de las Partes adoptó la misión, las metas y los objetivos del mecanismo de facilitación para el período 2011-2020, y pidió al Secretario Ejecutivo que preparase, consultando con el comité asesor oficioso y las Partes interesadas, un programa de trabajo realista para el mecanismo de facilitación, conforme al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de programa de trabajo (UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.1) para que sea examinado por el Grupo de Trabajo.

18. Respondiendo a un pedido de la Conferencia de las Partes (decisión X/8), la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período de 2011 a 2020 como Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en su resolución 65/161. La Secretaría puso en marcha medidas relativas al Decenio para adelantar las metas de extensión y comunicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para contribuir a la aplicación del programa de trabajo para comunicación, educación y conciencia pública. Las actividades y el proyecto de estrategia para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica se presentan en una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.2) a efectos de que sean examinados por el Grupo de Trabajo.

19. En relación con este subtema del programa, se espera que el Grupo de Trabajo examine el progreso logrado para proporcionar apoyo que brinde asistencia a las Partes para aplicar el Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que proporcione otras recomendaciones a la Conferencia de las Partes acerca del fortalecimiento de dicho apoyo, sobre la base de los proyectos de recomendaciones que figuran en las notas del Secretario Ejecutivo antes mencionadas (UNEP/CBD/WG-RI/4/3 y Add. 1-2).

#### **TEMA 4. MENSAJE A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE (RÍO+20)**

20. En la decisión X/9, la Conferencia de las Partes decidió que, en su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación preparase un mensaje sobre el papel de la diversidad biológica en el desarrollo sostenible para presentarlo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible de 2012 (“Río+20”).

21. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/4/4) en la que se proporcionan antecedentes sobre la Conferencia Río+20 y otra información pertinente, incluida información sobre cooperación con las convenciones de Río que se encuentra disponible en la nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales (UNEP/CBD/WG-RI/4/8) presentada en el contexto del tema 8.1 del programa, así como borradores de mensajes. El Grupo de Trabajo también pudiera examinar el proceso de presentación de los mensajes a la Conferencia Río+20.

## **TEMA 5. INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO**

22. En la decisión X/6, la Conferencia de las Partes reconoció la urgente necesidad de mejorar la capacidad para integrar los tres objetivos del Convenio en estrategias y planes de erradicación de la pobreza y procesos de desarrollo como un medio para mejorar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar humano. La Conferencia de las Partes estableció un Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo a fin de explicar más a fondo los vínculos entre los tres objetivos del Convenio y la erradicación de la pobreza, así como para identificar el enfoque más eficaz en relación con un marco de desarrollo de capacidad para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La Conferencia de las Partes también decidió que el Grupo de expertos proporcionase aportes técnicos al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su cuarta reunión (decisión X/6, párrafo 2).

23. El Grupo de expertos se reunió en Dehradun, India, del 12 al 14 de diciembre de 2011, con el apoyo financiero del Japón, Alemania y Francia. Actuó como anfitrión de la reunión el Ministro de Medio Ambiente de la India, en el Instituto de investigación forestal de Dehradun. El informe del Grupo de expertos (UNEP/CBD/WG-RI/4/5) se presenta al Grupo de Trabajo para su consideración

## **TEMA 6. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y PROGRESOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS Y DEFICIENCIAS**

24. En la decisión IX/11 B, la Conferencia de las Partes adoptó una Estrategia para la movilización de recursos para brindar asistencia a las Partes para aumentar los flujos financieros internacionales y la financiación nacional para la diversidad biológica. En el párrafo 3 de la decisión X/3 B, la Conferencia de las Partes pidió a la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la revisión de la aplicación que preparase exámenes de la aplicación de la estrategia. De conformidad con la Estrategia, se espera que la Conferencia de las Partes, en su 11<sup>a</sup> reunión, se centre en los siguientes objetivos de la Estrategia para la movilización de recursos:

*Objetivo 2:* Fortalecer las capacidades nacionales para la utilización de los recursos y movilizar recursos financieros nacionales para lograr los tres objetivos del Convenio;

*Objetivo 5:* Incorporar la diversidad biológica y sus servicios de los ecosistemas conexos en los planes y prioridades de cooperación para el desarrollo, incluyendo los vínculos que deben existir entre los programas de trabajo del Convenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y

*Objetivo 7:* Aumentar la aplicación de iniciativas y mecanismos relacionados con el acceso y la participación en los beneficios para apoyar la movilización de recursos; así como

*Objetivo 6:* Crear capacidad para la movilización y utilización de recursos, y promover la cooperación Sur-Sur como un complemento necesario para la cooperación Norte-Sur; y

*Objetivo 8:* Aumentar el compromiso mundial para la movilización de recursos para apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio.

25. La Conferencia de las Partes también invitó a las Partes y organizaciones pertinentes a presentar opiniones, información y experiencias sobre la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos, para que sean compiladas por el Secretario Ejecutivo y examinadas por el Grupo de Trabajo.

26. En el párrafo 8 i) de la decisión X/3 A, la Conferencia de las Partes decidió adoptar metas en su 11<sup>a</sup> reunión, siempre que se hubiesen identificado y avalado niveles básicos de referencia sólidos, afirmó que esto permitirá lograr progresos hacia la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica, que consiste en: “Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes”.

27. En el párrafo 7 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes proporcionó un conjunto de indicadores para supervisar la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos y, en el párrafo 8 de la decisión, estableció los pasos de un proceso que se llevaría a cabo antes de la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, haciendo uso de estos indicadores. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo ha preparado orientación metodológica sobre los indicadores y un marco de presentación de informes preliminar para que utilicen las Partes, y se ha invitado a las Partes a presentar información pertinente. Esta se distribuyó a las Partes primero para su examen y observaciones (notificación SCBD/ITS/YX/77665 del 30 de septiembre de 2011) y posteriormente para su uso para proporcionar información sobre la movilización de recursos (notificación SCBD/ITS/RS/78858 del 3 de febrero de 2012). Además, se están realizando talleres y procesos de consultas oficiales para promover la concienciación, la capacidad y la comprensión mutua entre las Partes e interesados acerca de los retos que plantea aumentar los fondos para la diversidad biológica y sobre la elaboración de estrategias de movilización de recursos específicas de cada país como parte del proceso de actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

28. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/WG-RI/4/6) en la que se examina la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos y también se informa sobre los progresos en la evaluación de las necesidades financieras y deficiencias conforme a los párrafos 7 y 8 de la decisión X/3. En una adición a dicha nota (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) se proporciona un marco preliminar de presentación de informes. En un documento informativo se proporciona más información acerca de la aplicación de los objetivos 2, 5, 7, 6 y 8.

29. Además, las Partes han iniciado otras consultas e iniciativas para facilitar la elaboración más a fondo de la Estrategia para la movilización de recursos por parte de la Conferencia de las Partes y, por ende, para facilitar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se llevó a cabo en Quito, del 6 al 9 de marzo de 2012, un seminario de diálogo oficial sobre *Aumento del financiamiento para la biodiversidad*. Su finalidad fue aumentar la comprensión entre los participantes, con miras a facilitar las deliberaciones en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes. El Reino Unido y la India lideran otra iniciativa para establecer un grupo con el fin de evaluar los costos indicativos que conlleva el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como contribución para las deliberaciones en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes. El informe del seminario de diálogo oficial y un informe sobre los progresos logrados por el grupo patrocinado por el Reino Unido y la India para evaluar las necesidades de financiación también se proporcionan como documentos informativos.

## **TEMA 7. MECANISMO FINANCIERO: EXAMEN DEL FMAM-5 Y NECESIDADES DE RECURSOS PARA EL FMAM-6**

30. En el párrafo 4 de la decisión X/24, la Conferencia de las Partes decidió que su orientación al mecanismo financiero, para un período específico de reposición, consiste en una lista refundida de prioridades programáticas que define lo que ha de ser financiado y un marco orientado a la obtención de resultados, tomando en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados. En el párrafo 7 de la misma decisión, decidió adoptar un marco cuatrienal para el período de julio de 2014 a junio de 2018 en su 11<sup>a</sup> reunión.

31. A este fin, en el párrafo 5 de la decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes e interesados directos pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a que presenten información y opiniones sobre una mayor elaboración de las prioridades programáticas, tomando en cuenta el Plan Estratégico, para que fuesen compiladas por el Secretario Ejecutivo y estudiadas por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación. Además, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación que examinase la aplicación del marco cuatrienal orientado a los resultados de prioridades programáticas en relación con la utilización de recursos del FMAM para la diversidad biológica durante el período desde mediados de 2010 hasta mediados de 2014. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha identificado los posibles elementos de la estrategia cuatrienal para el FMAM-5 en una nota sobre el tema preparada para la cuarta reunión del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WG-RI/4/7).

32. En la decisión X/26, la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para brindar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición, conforme a la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes, en cuanto al cumplimiento de sus compromisos en el marco del Convenio para el sexto período de reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. De acuerdo con el mandato, la evaluación está siendo preparada por un equipo de cinco expertos, y con el apoyo del Secretario Ejecutivo, para que sea examinada en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y, posteriormente, por la Conferencia de las Partes en su 11<sup>a</sup> reunión. En la nota del Secretario Ejecutivo anteriormente mencionada (UNEP/CBD/WG-RI/4/7), se proporciona un informe sobre los progresos logrados, y se proporciona información adicional en un documento informativo.

33. En relación con este tema del programa, se invita al Grupo de Trabajo a examinar la nota del Secretario Ejecutivo, incluyendo

a) Los resultados del examen, para que sean considerados durante el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en relación con la utilización de recursos del FMAM para el período de julio de 2014 a junio de 2018.

b) Un informe sobre los progresos logrados en la evaluación de necesidades para el FMAM-6, el marco cuatrienal y el examen de la eficacia del mecanismo financiero.

## **TEMA 8. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y ORGANIZACIONES E INICIATIVAS INTERNACIONALES, E INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS**

### **8.1. Cooperación con otros convenios**

/...

34. En el párrafo 6 de su decisión X/20, la Conferencia de las Partes propuso actividades conjuntas entre las convenciones de Río. En la misma decisión, también pidió que se fortaleciese la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y sus órganos científicos y puntos focales nacionales. Específicamente, en el párrafo 10 de la decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación que, a fin de aumentar la participación de las Partes en la labor del Grupo de enlace para los convenios relacionados con la diversidad biológica y el Grupo Mixto de Enlace de las convenciones de Río, determinara la forma y el contenido de un proceso para aumentar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.

35. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales (UNEP/CBD/WG-RI/4/8), que informa acerca de las sinergias entre los convenios e incluye opciones para aumentar la intervención de las Partes en la labor de los grupos de enlace.

36. Se invita al Grupo de Trabajo a examinar la nota del Secretario Ejecutivo y a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

## **8.2. *Intervención empresarial***

37. En el párrafo 2 de la decisión X/21, la Conferencia de las Partes a alentó a las empresas y al sector privado a contribuir a la aplicación del Convenio así como del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En el párrafo 1 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a promover y facilitar dicha intervención. En el párrafo 3 de la decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que alentase el establecimiento de iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica, recopilase y analizase información sobre los instrumentos existentes que puedan facilitar aun más la intervención empresarial para integrar las consideraciones sobre la diversidad biológica en las estrategias empresariales y la adopción de decisiones y alentase el desarrollo y aplicación de instrumentos y mecanismos que puedan facilitar aun más esta intervención.

38. En una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/4/9) se proporciona un informe sobre los progresos logrados en estos asuntos, incluyendo un “análisis de deficiencias” de instrumentos y mecanismos, como se pide en el párrafo 3 b) de la decisión X/21. En respuesta al párrafo 3 a) de la decisión, se proporciona un informe sobre la Plataforma mundial sobre el sector empresarial y la biodiversidad, tras su primera reunión.

39. En relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo pudiera formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes acerca de cómo continuar después de 2012 y sobre formas y medios para salvar las deficiencias observadas en muchas normas existentes y cómo asegurar que las normas y certificaciones cumplan con determinados requisitos básicos.

## **TEMA 9. ELEMENTOS PARA UN PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO**

40. En la decisión X/23, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el Plan de Acción plurianual para cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo adoptado por el Grupo de los 77 y China en el Foro de Cooperación Sur-Sur celebrado el 17 de octubre de 2010 (UNEP/CBD/COP/10/18/Add.1/Rev.1) como una importante contribución a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y pidió al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación que, en su cuarta reunión, examinase y elaborase más a fondo el Plan para que sea considerado

en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta sinergias con una Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica y un Marco de creación de capacidad para la Integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, entre otros.

41. Por ende, el Plan fue revisado en la Tercera reunión de expertos de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo, celebrada en la ciudad de Incheon, República de Corea <sup>1</sup> y, basándose sobre la orientación de la reunión de expertos, el Secretario Ejecutivo ha preparado una versión revisada del Plan (UNEP/CBD/WG-RI/4/10).

42. Se invita al Grupo de Trabajo a examinar el Plan revisado y a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

#### **TEMA 10. OTROS ASUNTOS**

43. En relación con este tema del programa, del Grupo de Trabajo pudiera abordar otros asuntos relacionados con el tema objeto de estudio de la reunión.

#### **TEMA 11. ADOPCIÓN DEL INFORME**

44. Se invitará al Grupo de trabajo a considerar y adoptar su informe, sobre la base del proyecto de informe preparado por el Relator.

#### **TEMA 12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

45. Se prevé que la reunión se clausure a las 18.00 horas del viernes 11 de mayo de 2012.

---

<sup>1</sup> El informe de la reunión de donantes está disponible como documento UNEP/CBD/EM-SSC/3/3.

*Anexo I***ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA**

<b>DÍA Y HORA</b>	<b>Temas</b>
<b>Lunes 7 de mayo</b> 10.00 – 13.00	<p>1. Apertura de la reunión.</p> <p>2. Cuestiones de organización.</p> <p>3. Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Examen del progreso en la aplicación, con inclusión del establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>3.2. Examen del progreso en la provisión de apoyo de creación de capacidad a las Partes, el fomento de la comunicación, la educación y la conciencia pública y el fortalecimiento del mecanismo de facilitación y la cooperación técnica y científica.</li> </ul>
15.00 – 18.00	<p>6. Movilización de recursos: aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos y progresos en la evaluación de las necesidades financieras y deficiencias.</p> <p>7. Mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6.</p>
<b>Martes 8 de mayo</b> 10.00 – 13.00	<p>4. Mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20).</p> <p>5. Integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo.</p>
15.00 – 18.00	<p>8. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales, e intervención de los interesados directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8.1 Cooperación con otros convenios;</li> <li>8.2 Intervención empresarial.</li> </ul> <p>9. Plan de Acción plurianual para cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo.</p>
<b>Miércoles 9 de mayo</b> 10.00 – 13.00	<i>Cuestiones pendientes</i>
15.00 – 18.00	<i>Cuestiones pendientes</i>
<b>Jueves 10 de mayo</b> 10.00 – 13.00	<i>Cuestiones pendientes</i>
15.00 – 18.00	<i>Cuestiones pendientes</i>
<b>Viernes 11 de mayo</b> 10.00 – 13.00	<p>10. Otros asuntos.</p> <p>11. Adopción del informe.</p> <p>12. Clausura de la reunión.</p>
15.00 – 18.00	<i>(Continuación según sea necesario)</i>

/...

*Anexo II*

**DOCUMENTOS DE TRABAJO**

<b>Símbolo</b>	<b>Título</b>	<b>Tema del programa</b>
UNEP/CBD/WG-RI/4/1	Programa provisional	2
UNEP/CBD/WG-RI/4/1/Add.1/Rev.1	Anotaciones revisadas al programa provisional	2
UNEP/CBD/WGRI/4/2	Examen del progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con inclusión del establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica	3.1
UNEP/CBD/WG-RI/4/3	Examen de los progresos en la provisión de apoyo a las Partes en el contexto del Plan Estratégico y las metas de diversidad biológica	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.1	Programa de trabajo propuesto para el mecanismo de facilitación en apoyo del Plan Estratégico	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.2	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y resultados del Año Internacional de la Diversidad Biológica.	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/4	Borrador de mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20).	4
UNEP/CBD/WG-RI/4/5	Diversidad biológica y desarrollo: informe de la reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo	5
UNEP/CBD/WG-RI/4/6	Estrategia para la movilización de recursos: examen de la aplicación y un informe sobre los progresos logrados en la evaluación de las necesidades financieras y deficiencias	6
UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1	Marco preliminar de presentación de informes para la estrategia para la movilización de recursos	6
UNEP/CBD/WG-RI/4/7	Mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6	7
UNEP/CBD/WG-RI/4/8	Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales	8.1
UNEP/CBD/WG-RI/4/9	Intervención empresarial	8.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/10	Plan de acción plurianual para cooperación Sur-Sur actualizado	9

/...

## DOCUMENTOS INFORMATIVOS

<b>Símbolo</b>	<b>Título</b>	<b>Tema del programa</b>
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/1	Examen de los progresos logrados para establecer metas nacionales tras la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	3.1
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/2	Examen de progresos en la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica	3.1
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/3	Informe sumario sobre los talleres de creación de capacidad sobre estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y asuntos relacionados	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/4	Descripción general de actividades y materiales de creación de capacidad desarrollados por la Secretaría	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/5	Examen progresos hacia el logro de la Meta 11 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	3.1
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/6	La Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: cómo puede contribuir a cumplir con las recomendaciones de la SBSTTA-15 en relación con el desarrollo y uso de indicadores mundiales, regionales y nacionales	3.1
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/7	Informe sobre las actividades realizadas para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica - 2010	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/8	Evaluación de los indicadores adoptados para aplicar la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: un estudio preliminar	6
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/9	Resumen de la copresidencia del seminario de diálogo sobre aumento de la financiación para la biodiversidad, realizado del 6 al 9 de marzo de 2012 en Quito	6
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10	Borrador de informe del equipo de expertos sobre la evaluación completa de la cantidad de fondos necesaria para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del fondo fiduciario del FMAM	7
UNEP/CBD/WG RI/4/INF/11	Acta de la reunión del grupo de expertos sobre biodiversidad para la erradicación de la pobreza y el desarrollo y análisis del grupo de expertos de las causas principales de la pérdida de biodiversidad y la pobreza e interrelación entre estas	5
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/12	Información adicional sobre el programa de trabajo propuesto para el mecanismo de facilitación	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/13	Examen de los obstáculos para compartir datos e información sobre biodiversidad, con recomendaciones para eliminarlos	3.2
UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/14	Informe del taller mundial sobre experiencias en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	3.1

-----